



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 099 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, **13 JUN. 2018**

VISTO: La Resolución Directoral N°060-2017/GRP-420030-DR del 13 de setiembre de 2017, el Memorándum N° 634-2017/GRP-420030-DR del 09 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso de modernización de la gestión del Estado, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2011-PCM, se establece la obligación de las entidades del sector público de contar con un Libro de Reclamaciones, cuya finalidad es establecer mecanismos de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de usuarios en los trámites y servicios que se brindan;

Que, el Artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, señala que mediante resolución del titular se designará al responsable de Libro de Reclamaciones en la Entidad, y en cumplimiento de la Directiva N°018-2015-CG/PROCAL "Verificación del Cumplimiento de la obligación de las entidades de contar con un Libro de Reclamaciones", aprobada con Resolución de Contraloría N°367-2015-CG, de fecha 21 de diciembre de 2015;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 05 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 02 de enero de 2018 y para el presente ejercicio 2018, como responsables del Libro de Reclamaciones de la Dirección Regional de Energía y Minas, a los servidores que a continuación se detallan:

- ✓ Ing. Héctor Olaya Castillo
- ✓ Ing. Luís Gallo Minguillo

Titular
Suplente





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 099-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, **13 JUN. 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, <http://drem.regionpiura.gob.pe/index.php>.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR**, la presente Resolución Directoral al Ing. Héctor Olaya Castillo, al Ing. Luís Gallo Minguillo y a las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE,



Ing. Francisco J. Varillas Trelles
CIP 50820
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

